ACTA Nº 5, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019, DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.ºEXPEDIENTE: 2018-86906 (05-CA-2017-0.0-0.0-ON)
TÍTULO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 13 de junio de 2019, se reúnen, para el examen del informe técnico sobre justificación de ofertas anormales y propuesta de adjudicación, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de marzo de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cecilia Conradi Fernández, representante del Gabinete Jurídico.
Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
Juan José Rodríguez Martín, representante de la Dirección General de Infraestructuras

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos, A.T. Estudios e Informes

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza el informe técnico elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras de 11 de junio de 2019, en base a la documentación que, como justificación de la viabilidad de su proposición, ha sido solicitada a los licitadores cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas:

UTE. INGENIERIA DIGITAL ELECTRICA, S.L. / CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.
ETRALUX, S.A.
UTE. ACEINSA SALAMANCA, S.A. / INSTALACIONES ELECTRONOVA, S.L.
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
UTE. SEMI - AZVI., S.A.

Tras el análisis de la documentación presentada por dichos licitadores, a excepción de ETRALUX, S.A. y UTE. SEMI - AZVI., S.A., los cuales no han presentado justificación en el plazo concedido, el informe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario concluye en su apartado final *"Consideraciones finales"*, que:

"Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados ***no se justifican*** *las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas anteriormente al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones".*

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de las empresas relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP. Asimismo advierte al órgano de contratación que la no justificación de la proposición equivale a una retirada injustificada de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que podría derivarse la penalidad prevista en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en la última página de este acta.

Identificada la UTE ACEINSA LEVANTE, S.A./ GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a UTE ACEINSA LEVANTE, S.A./ GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña	Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

2018 86906 (5-CA-2017-ON)
ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

		Puntuación total criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Proposición económica	Puntuación proposición económica	Compromiso mejora ensayos control recepción	Puntuación compromiso mejora ensayos control recepción	Compromiso mejora control geométrico	Puntuación compromiso mejora control geométrico	Puntuación total
	Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49	4.131.037,42 €	40	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	100,00
16	UTE. ACEINSA LEVANTE, S.A. / GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	26,00	3.032.181,47 €	40,00	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	77,00
8	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,75	3.107.010,94 €	37,28	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	76,03
5	UTE. SOCIEDAD IBERIA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE) / ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	27,00	3.087.950,47 €	37,97	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	75,97
7	API MOVILIDAD, S.A.	26,75	3.107.779,45 €	37,25	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	75,00
19	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	22,00	3.057.046,41 €	39,09	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	72,09
13	UTE. UC10 INFRAESTRUCTURAS, S.A. / GONZALEZ GARRIDO, MOIMBRA, S.L.	22,00	3.060.995,87 €	38,95	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	71,95
2	ALVAC, S.A.	22,50	3.075.144,26 €	38,44	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	71,94
14	UTE. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A. / MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	22,50	3.170.511,91 €	34,96	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	68,46
1	UTE. ELAYCO, S.L. / DIELECTRIC, S.A.	22,00	3.158.141,13 €	35,41	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	68,41
20	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	16,50	3.069.360,80 €	38,65	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	66,15
25	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	24,50	3.515.925,95 €	22,39	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	57,89
21	ISTEM, S.L.U.	22,00	3.447.925,29 €	24,87	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	57,87
15	SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	12,00	3.222.209,19 €	33,08	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	56,08
3	IMESAPI, S.A.	14,00	3.320.956,50 €	29,49	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	54,49
22	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	10,25	3.253.615,46 €	31,94	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	53,19
17	MONELEG, S.L.	14,00	3.428.761,06 €	25,56	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	50,56
12	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	22,50	3.540.411,61 €	21,50	1,00 %	0,00	1,00 %	5,00	49,00
24	UTE. TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNIC. S.L. / PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A	14,00	3.496.541,22 €	23,10	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	48,10
10	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	20,00	3.709.453,34 €	15,35	2,00 %	6,00	1,00 %	5,00	46,35

Código: BY574909B2RHNBkzHVAxqahSSpnB2i
Fecha 13/06/2019
Firmado Por FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA
ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS
Página 3/3
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/